



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 26 OCT 2022

N° 00392

Expediente N° 14.262/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.262/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en "Topografía I", ambas de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 333-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en la cátedra "Topografía I", ambas de la carrera de Ingeniería Civil, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00392

Expediente Nº 14.262/2022

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado ambos a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambos postulantes, y aconsejando sus designaciones en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 239/2022,



00392

Expediente N° 14.262/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

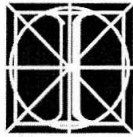
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 333-D-2022, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en "Topografía I", de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, a la Srta. Elisa Anahí REYES OTERO (D.N.I. N° 35.477.978) y al Sr. Sergio Alberto LADRÚ (D.N.I. N° 38.033.326), estudiantes de Ingeniería Civil, en cada uno de los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en "Topografía I", ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demanden las designaciones efectuadas por el artículo que antecede, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Elisa Anahí REYES OTERO	C.21.2.3.3.022.01
Sergio Alberto LADRÚ	C.21.2.3.3.022.02

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.262/2022

precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Srta. Elisa Anahí REYES OTERO y al Sr. Sergio Alberto LADRÚ; a la Agr. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00392 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa